ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 9

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5313426 DE 2023

PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA: 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO 2024

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : CONSORCIO INTERCOLSED 022

DIRECCION : CRA. 20 B # 75 - 20 OF. 405

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

C.C. ó NIT : 901746392-2

ESTABLECIMIENTO :
COLEGIO VISTA BELLA - SEDE A
COLEGIO VISTA BELLA - SEDE C
COLEGIO GERARDO PAREDES - SEDE A
COLEGIO HELADIA MEJIA - SEDE A
COLEGIO NUEVA ZELANDIA - SEDE B
COLEGIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO - SEDE C
COLEGIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO - SEDE D
COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO - SEDE A
COLEGIO GONZALO ARANGO - SEDE A
COLEGIO JORGE MARIO BERGOGLIO - SEDE A
COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA - SEDE B
DILE SUBA (CONSERVACIÓN)
COLEGIO REPÚBLICA PANAMÁ
COLEGIO ELISA MUJICA A
COLEGIO TOMÁS CIPRIANO
COLEGIO NUEVA COLOMBIA
COLEGIO SIMÓN BOLIVAR

PLAZO INICIAL 9 MESES

TELEFONO : 7446234 / 3134204794

SUPERVISOR : EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ

DIRECCION : AV. EL DORADO No.66-63

C.C. ó NIT : 79.689.300

TELEFONO : 3241000 EXT.3162

LOCALIZACION : SUBA / BARRIOS UNIDOS

VR. INICIAL : $ 503.383.913,00

ANTICIPO

VR. ADICIONAL : $ 264.624.636,00

VR. FINAL : $ 768.008.549,00

FECHA INICIACION : 30 de octubre de 2023

FECHA TERMINAC.INICIAL : 29 de julio de 2024

PLAZO ADICIONAL : 7 MESES

TIEMPO SUSPENDIDO :

PLAZO TOTAL : 16 MESES

FECHA FINAL : 28 de febrero de 2025

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
2454	12-abr-23	4322	5-sept-23	$ 503.383.913,00	$ -	$ -	$ -
3911	15-may-24	4773	29-may-24	$ 264.624.636,00	$ 243.004.803,00	$ 24.874.716,00	$ 218.130.087,00
	TOTALES			**$ 768.008.549,00**	**$ 243.004.803,00**	**$ 24.874.716,00**	**$ 218.130.087,00**

A PAGAR **$ 24.874.716,00** VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN	X	**AUTORETENEDOR**		**RESOLUCION Nº**	**ICA** X
REGIMEN SIMPLIFICADO		**GRAN CONTIBUYENTE**		**RESOLUCION Nº**	**CODIGO**

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCO CAJA SOCIAL **SUCURSAL** AVENIDA CHILE **CUENTA CORRIENTE** **CUENTA DE AHORROS** X **CTA. Nº** 24125440262

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CONSULTORIA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
	CONDICIONES ORIGINALES											
	PAGO MENSUAL INTERVENTORIA (CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4077917/2022)											
1	La SED cancelara los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. EL saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se cancelará, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría.	%	100,00%	$ 423.011.691,60	$ 423.011.691,60			100,00%	$ 423.011.691,60	100,00%	$ 423.011.691,60	100,00%

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CONSULTORIA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC
	MODIFICATORIO No. 1											
1	La SED cancelara los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. EL saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se cancelará, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría.	%	100,00%	$ 222.373.643,70	$ 222.373.643,70	9,40%	$ 20.903.122,51	8,17%	$ 18.167.926,69	17,57%	$ 39.071.049,20	17,57%
	COSTO TOTAL CONTRATO ANTES DE IVA				**$ 645.385.335,30**		**$ 20.903.122,51**		**$ 441.179.618,29**		**$ 462.082.740,80**	**71,59%**

RESUMEN EJECUTIVO

		PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	
VALOR TOTAL DIRECTO	$ 645.385.335,30	$ 20.903.122,51	$ 441.179.618,29	$ 462.082.740,80	71,59%
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO 19%)	$ 122.623.213,70	$ 3.971.593,28	$ 83.824.127,47	$ 87.795.720,75	71,59%
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 768.008.549,00	$ 24.874.715,79	$ 525.003.745,76	$ 549.878.461,55	71,59%
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006		$ 0,21	$ 0,24	$ 0,45	
VALOR A PAGAR EN ACTA		$ 24.874.716,00	$ 525.003.746,00	$ 549.878.462,00	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	$ 218.130.087,00				

CONTRATISTA **CONSORCIO INTERCOLSED 022**
Nit/ C.C **901746392-2**
REP. LEGAL. (S) **CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA**
C.C. **52.114.077**

SUPERVISOR **EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ**
Nit/ C.C **79.689.300**

APOYO A LA SUPERVISION **HERNAN LOPEZ**
Nit/ C.C **1.049.623.279**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 09

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.5313426 DE 2023

Correspondiente al periodo: 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2024, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024, **EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ** identificado con C.C 79.689.300, en su calidad de Supervisor con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	**VALOR INICIAL:** $ 503.383.913,00 ADICIÓN: $ 264.624.636,00 **VALOR TOTAL:** $ 768´008.549,00
FORMA DE PAGO:	La SED pagará los valores de los servicios del contrato de interventoría, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance del acta parcial del contrato de obra, previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED y debidamente facturada. La Entidad realizará al contratista de interventoría el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato de interventoría, el cual se hará una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	El plazo de ejecución del contrato de interventoría es de dieciseis (16) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, dividido en tres etapas así: A. Elaboración del informe detallado. Quince (15) días calendario. B. Etapa de Obra. Ocho (08) meses. C. Cierre administrativo. Dentro de los siguientes quince (15) días calendario a la terminación de la obra: acta de terminación, aprobación de pólizas, acta de entrega física sin observaciones, entrega de manual de uso y mantenimiento, paz y salvo de servicios públicos, proyección del acta de liquidación, acta final, planos récord, informe final de obra, cierre del pin ambiental, entrega de todos los documentos que se requieren para la liquidación del contrato de obra y subsanación de observaciones de la liquidación del contrato de obra, informe final del contrato de interventoría, proyección de la liquidación del contrato de interventoría, subsanación de las observaciones tanto de la liquidación del contrato de obra como de interventoría.
FECHA DE INICIO:	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISIÓN	**EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ**

La supervisión y el apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago **No. 09**, el cual corresponde a un avance mensual del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 5305573 de 2023 (grupo 2) del 3.24%, de ejecución acorde a la revisión efectuada por los apoyos a la supervisión, el cual corresponde a un valor de **$24´874.716,00 M/Cte**., el porcentaje total de avance del contrato de interventoría a la fecha es de 71.59%.

El apoyo a la supervisión certifica que verifico que el personal dispuesto para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5313426 de 2023 prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor del Contrato
EDWIN SANTANA RODRIGUEZ

Apoyo a la Supervisión del Contrato
HERNAN DARIO LOPEZ

ELABORO: EDWIN SANTANA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DCCEE

AlondraDesk - www.alondradesk.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº

FVCI11

FECHA DE GENERACIÓN
16-oct-2024 12:27:43 p. m.

FECHA DE VENCIMIENTO
16-oct-2024

CONSORCIO INTERCOLSED 022
NIT: 901746392
CRA 20B 75 20 BOGOTÁ, D.C.
310856420

Responsable de Iva

Actividad económica 7110

RAZÓN SOCIAL:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		
NIT:	899.999.061-9	**CORREO:**	esantana@educacionbogota.gov.co
TEL:	(601) 324 1000	**DIRECCIÓN**	AVDA EL DORADO 66 63
DEPARTAMENTO Y CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ	**COMERCIAL:**	GLORIA

PLAZO	FORMA DE PAGO
Contado	TRANSFERENCIA
MONEDA	**ORDEN DE COMPRA**
COP	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01	ACT 9 CONT DE INT No. CO1 PCCNTR5313426 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADECUACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCION DE EMERGENCIA Y NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INFRAESCTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADM DEL 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO 2024	1	20.903.123	20.903.122,51
2	02	AJUSTE AL PESO	1	0	0,21

Total items: 2 **Total Cantidad:** 2,

OBSERVACIONES: PARTICIPANTES OBRAS Y PROYECTOS RP SAS NIT 800.245.246 - 9 60% RAACHA INGENIERIA SAS NIT 900.716.700 - 6 40%

SUBTOTAL	$ 20.903.122,72
IVA 19%:	$ 3.971.593,28
AJUSTE AL PESO	
ANTICIPO	
RETE FUENTE:	$ -
RETE ICA:	$ -
NETO A PAGAR	**$ 24.874.716,00**

CUFE: fbf3805da671b3b777ca394eaa54ca5890430f20cac8abd2096f7a7a9625fee9c832b750b2823d51b5d941b8be32a98

Si no ha cancelado en su fecha de vencimiento se causarán interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago.

Número de Autorización: 18764060407539 Rango Autorizado Desde: FVCI1 hasta: FVCI50, Fecha resolución: 22/11/2023, Vigente hasta: 22/11/2024

Fecha validación DIAN: 2024-10-16 12:27:47

Outlook

RE: Remisión Acta Parcial 9 - Contrato De Interventoría CO1.PCCNTR.5313426 DE 2023

Desde HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ <hdlopez@educacionbogota.gov.co>
Fecha Vie 27/09/2024 15:23
Para RAMIRO TORRES GARCIA <rtorres@educacionbogota.gov.co>; MARIA AYDE JIMENEZ PORRAS <mjimenez@educacionbogota.gov.co>
CC EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ <esantana@educacionbogota.gov.co>; DANIEL FRANCISCO MOLINA MOLINA <dmolina@educacionbogota.gov.co>

bunas tardes,

estimado ramiro,

cordial saludo

me permito informar que se atendió su requerimiento, y directriz el cual compartí la carpeta directamente del drive a los correos del presente correo.

gracias por la colaboración y gestión.

cordialmente,

Hernán López

De: RAMIRO TORRES GARCIA <rtorres@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 12:19
Para: EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ <esantana@educacionbogota.gov.co>; MARIA AYDE JIMENEZ PORRAS <mjimenez@educacionbogota.gov.co>
Cc: HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ <hdlopez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Remisión Acta Parcial 9 - Contrato De Interventoría CO1.PCCNTR.5313426 DE 2023

Buenas tardes

Favor enviar el l link de los archivos, los que están aportando no abren, Hernán por favor verificar el correo antes de enviarlo, ver que si abran los archivos.

Gracias.

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

RAMIRO TORRES GARCIA
Contratista
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
***PBX:** (+571) 324 1000 **Ext.:** 3147*
www.educacionbogota.edu.co
***Información:** Línea 195*

De: EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ <esantana@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 27 de septiembre de 2024 9:37
Para: MARIA AYDE JIMENEZ PORRAS <mjimenez@educacionbogota.gov.co>
CC: RAMIRO TORRES GARCIA <rtorres@educacionbogota.gov.co>; HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ <hdlopez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Remisión Acta Parcial 9 - Contrato De Interventoría CO1.PCCNTR.5313426 DE 2023

Buenos días estimada María Ayde de manera atenta envío documento asociado a la acta parcial número nueve del contrato de interventoria del asunto, para contar con tus observaciones y trámite al interior de tu área.

En el siguiente link se encuentra depositada la información.
https://educacionbogota-my.sharepoint.com/shared?login_hint=hdlopez%40educacionbogota%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fesantana%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2Fproyecto%202023%20mejoramiento%2F04%20GRUPO%20%20NO%202%202023%2F06%20documentos%20interventor%C3%ADa%2F08%20Actas%20parciales%2F09%20mensual%2F02%20Acta%20parcial%20mes%209%20CO1%2023%2F01%20aportados%20interventoria%2F01%20verificados%20apoyo%20supervision&listurl=%2Fpersonal%2Fesantana%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments

Cordial saludo

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Edwin Alexander Santana Rodriguez
Profesional Especializado
Dirección de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3149
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ <hdlopez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 18:54
Para: EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ <esantana@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Remisión Acta Parcial 9 - Contrato De Interventoría CO1.PCCNTR.5313426 DE 2023

buenas noches,

Arq. Edwin Santana
Supervisor Contrato.

cordial saludo,

me permito remitir la documentación del acta parcial numero 9 del contrato en mención, acudiendo a su amable colaboración en la revisión de la misma.

https://educacionbogota-my.sharepoint.com/shared?login_hint=hdlopez%40educacionbogota%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fesantana%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2Fproyecto%202023%20mejoramiento%2F04%20GRUPO%20%20NO%202%202023%2F06%20documentos%20interventor%C3%ADa%2F08%20Actas%20parciales%2F09%20mensual%2F02%20Acta%20parcial%20mes%209%20CO1%2023%2F01%20aportados%20interventoria%2F01%20verificados%20apoyo%20supervision&listurl=%2Fpersonal%2Fesantana%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments

gracias por la atencion prestada.

cordialmente,

Hernán López
Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Bogotá, 24 de septiembre de 2024.

Señores.
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCÚN
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos **(**e)
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5313426 CUYO OBJETO "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, ASÍ COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".

ASUNTO: **REMISION ACTA PARCIAL No. 09 DE INTERVENTORIA**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en cumplimiento de nuestras obligaciones, remitimos mediante la presente el acta de cobro No. 09 del contrato de interventoría, del periodo correspondiente del 30 de julio al 29 de agosto de 2024, de acuerdo con el avance de obra, la cual nos permitimos relacionar a continuación:

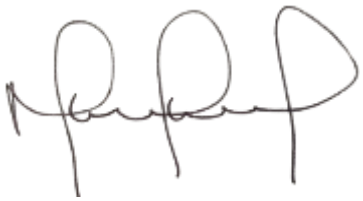
ACTA PARCIAL No. 09 – INTERVENTORIA

- Acta Parcial No. 09.
- Proforma de factura.
- FURC.
- Resolución de Facturación.
- Formato de Información de Pagos.
- Certificación Bancaria.
- Cedula Representante Legal.
- Rut.
- Rit.
- Formato de actualización de terceros.
- Cámara de Comercio.

- Cumplimiento obligaciones
- Certificado pago parafiscales.
- Planilla de pago de seguridad.
- Cuadro de parafiscales.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

Proyectó: Ing. Equipo de Interventoría.
Revisó: Ing. Claudia Castillo Ospina.
Aprobó: Ing. Claudia Castillo Ospina.
Copia: Archivo.
Arq. EDWIN SANTANA, esantana@educacionbogota.gov.co
Ing. HERNAN LOPEZ, hdlopez@educacionbogota.edu.co

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 9

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5313426 DE 2023

PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA: 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO 2024

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : CONSORCIO INTERCOLSED 022

DIRECCION : CRA. 20 B # 75 - 20 OF. 405

C.C. ó NIT : 901746392-2

TELEFONO : 7446234 / 3134204794

SUPERVISOR : EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ

DIRECCION : AV. EL DORADO No.66-63

C.C. ó NIT : 79.689.300

TELEFONO : 3241000 EXT.3162

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

ESTABLECIMIENTO : COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO - SEDE B; COLEGIO VISTA BELLA - SEDE A; COLEGIO VISTA BELLA - SEDE C; COLEGIO GERARDO PAREDES - SEDE A; COLEGIO HELADIA MEJIA - SEDE A; COLEGIO NUEVA ZELANDIA - SEDE B; COLEGIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO - SEDE C; COLEGIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO - SEDE D; COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO - SEDE A; COLEGIO GONZALO ARANGO - SEDE A; COLEGIO JORGE MARIO BERGOGLIO - SEDE A; COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA - SEDE B; DILE SUBA (CONSERVACIÓN)

LOCALIZACION : SUBA / BARRIOS UNIDOS

VR. INICIAL : $ 503.383.913,00

ANTICIPO

VR. ADICIONAL : $ 264.624.636,00

VR. FINAL : $ 768.008.549,00

PLAZO INICIAL : 9 MESES

FECHA INICIACION : 30 de octubre de 2023

FECHA TERMINAC.INICIAL : 29 de julio de 2024

PLAZO ADICIONAL : 7 MESES

TIEMPO SUSPENDIDO :

PLAZO TOTAL : 16 MESES

FECHA FINAL : 28 de febrero de 2025

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
2454	12-abr-23	4322	5-sep-23	$ 503.383.913,00			
3911	15-may-24	4773	29-may-24	$ 264.624.636,00	$ 243.021.514,00	$ 24.883.477,00	$ 218.138.037,00
TOTALES				**$ 768.008.549,00**	**$ 243.021.514,00**	**$ 24.883.477,00**	**$ 218.138.037,00**

A PAGAR **$ 24.883.477,00** VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO [ ]

AUTORETENEDOR [ ] **RESOLUCION Nº** _____
GRAN CONTIBUYENTE [ ] **RESOLUCION Nº** _____

ICA [X]
CODIGO _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCO CAJA SOCIAL **SUCURSAL** AVENIDA CHILE **CUENTA CORRIENTE** [ ] **CUENTA DE AHORROS** [X] **CTA. Nº** 24125440262

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAGO MENSUAL INTERVENTORIA (CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4077917/2022)				
1	La SED cancelara los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. EL saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se cancelará, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría.	%	100,00%	$ 423.011.691,60	$ 423.011.691,60

CONSULTORIA EJECUTADA

PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
		65,54%	$ 423.011.691,34	100,00%	$ 423.011.691,34	100,00%

MODIFICATORIO No. 1

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	La SED cancelara los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. EL saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se cancelará, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría.	%	100,00%	$ 222.373.643,70	$ 222.373.643,70

CONSULTORIA EJECUTADA

PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC
3,24%	$ 20.910.484,86	2,81%	$ 18.153.884,36	6,05%	$ 39.064.369,22	17,57%

COSTO TOTAL CONTRATO ANTES DE IVA	**$ 645.385.335,30**		**$ 20.910.484,86**		**$ 441.165.575,70**		**$ 462.076.060,56**	**71,59%**

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO	**$ 645.385.335,30**		**$ 20.910.484,86**		**$ 441.165.575,70**		**$ 462.076.060,56**	**71,59%**
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO **19%**)	**$ 122.623.213,70**		**$ 3.972.992,12**		**$ 83.821.459,39**		**$ 87.794.451,51**	**71,59%**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 768.008.549,00**		**$ 24.883.476,98**		**$ 524.987.035,09**		**$ 549.870.512,07**	**71,59%**
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006			**$ 0,02**		**-$ 0,09**		**$ 0,07**	
VALOR A PAGAR EN ACTA			**$ 24.883.477,00**		**$ 524.987.035,00**		**$ 549.870.512,00**	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	**$ 218.138.037,00**		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL	

CONTRATISTA — **CONSORCIO INTERCOLSED 022**
Nit/ C.C **901746392-2**
REP. LEGAL. (S) — **CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA**
C.C. **52.114.077**

SUPERVISOR — **EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ**
Nit/ C.C **79.689.300**

APOYO A LA SUPERVISION — **HERNAN LOPEZ**
Nit/ C.C **1.049.623.279**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DEL ACTA PARCIAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5313426 de 2023
ACTA PARCIAL NO. 09

Por medio del presente documento, yo Hernán Darío López, en calidad de Contratista delegado como apoyo a la supervisión del contrato, indico que he revisado el contenido del ACTA PARCIAL No. 09, en forma preliminar en cuanto a su contenido y congruencia de información acorde a la ejecución contractual y soportes. Así mismo, indico que he revisado el informe mensual 10. De igual manera, dado el documento aportado por la Interventoría denominado *"Verificación de cumplimiento de obligaciones de interventoría*", para el periodo 30/07/2024 al 29/08/2024 (Anexo 01), se constató el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la firma Interventora; Documento que hace parte integral del informe de Supervisión 10, por cuanto soporta el cumplimiento de estas.

Adicionalmente, y en consideración del numeral: "*7.5.6.3. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO*" del pliego de condiciones para el CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-050-2022, punto "*7. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales."*

Por lo anterior se da aval al contenido del ACTA PARCIAL NO. 09 y se solicita a la Supervisión del contrato de Interventoría se dé continuidad al trámite interno ante el Área de Control y Estadística de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, previa verificación y aval de los soportes, para el trámite de pago por valor a costo directo de **$ 20´910.484,86** para un valor total de **$24´883.477,00** (Incluido el IVA del 19% y realizado el ajuste al peso según Resolución 222 del 5 de julio del 2006), según la propuesta económica del contratista Interventor y a lo contenido en el ACTA PARCIAL NO. 09 ante la Secretaría de Educación del Distrito.

Se firma en Bogotá a los 24 días del mes de septiembre del 2024.



HERNAN DARÍO LOPEZ
Contratista - Apoyo a la Supervisión del Contrato

ANEXO 01:

"Verificación de cumplimiento de obligaciones de interventoría"
Periodo 30 de julio al 29 de agosto 2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 09

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.5313426 DE 2023

Correspondiente al periodo: 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2024, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024, **EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ** identificado con C.C 79.689.300, en su calidad de Supervisor con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	**VALOR INICIAL:** $ 503.383.913,00 ADICIÓN: $ 264.624.636,00 **VALOR TOTAL:** $ 768´008.549,00
FORMA DE PAGO:	La SED pagará los valores de los servicios del contrato de interventoría, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance del acta parcial del contrato de obra, previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED y debidamente facturada. La Entidad realizará al contratista de interventoría el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato de interventoría, el cual se hará una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	El plazo de ejecución del contrato de interventoría es de dieciseis (16) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, dividido en tres etapas así: A. Elaboración del informe detallado. Quince (15) días calendario. B. Etapa de Obra. Ocho (08) meses. C. Cierre administrativo. Dentro de los siguientes quince (15) días calendario a la terminación de la obra: acta de terminación, aprobación de pólizas, acta de entrega física sin observaciones, entrega de manual de uso y mantenimiento, paz y salvo de servicios públicos, proyección del acta de liquidación, acta final, planos récord, informe final de obra, cierre del pin ambiental, entrega de todos los documentos que se requieren para la liquidación del contrato de obra y subsanación de observaciones de la liquidación del contrato de obra, informe final del contrato de interventoría, proyección de la liquidación del contrato de interventoría, subsanación de las observaciones tanto de la liquidación del contrato de obra como de interventoría.
FECHA DE INICIO:	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISIÓN	**EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ**

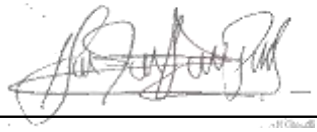
La supervisión y el apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago **No. 09**, el cual corresponde a un avance mensual del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 5305573 de 2023 (grupo 2) del 3.24%, de ejecución acorde a la revisión efectuada por los apoyos a la supervisión, el cual corresponde a un valor de **$24´883.477,00 M/Cte**., el porcentaje total de avance del contrato de interventoría a la fecha es de 71.59%.

El apoyo a la supervisión certifica que verifico que el personal dispuesto para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5313426 de 2023, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

_____

Supervisor del Contrato
EDWIN SANTANA RODRIGUEZ



Apoyo a la Supervisión del Contrato
HERNAN DARIO LOPEZ

ELABORO: EDWIN SANTANA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DCCEE

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº

BORRADOR

FECHA DE GENERACIÓN
24-sept-2024 3:38:47 p. m.

FECHA DE VENCIMIENTO
24-sept-2024

CONSORCIO INTERCOLSED 022
NIT: 901746392
CRA 20B 75 20 BOGOTÁ, D.C.
310856420

Responsable de Iva

Actividad económica 7110

RAZÓN SOCIAL:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		
NIT: 899.999.061-9	**CORREO:**	mpaez@shd.gov.co	
TEL:	**DIRECCIÓN**	AVDA EL DORADO 66 63	
DEPARTAMENTO Y CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C.	**COMERCIAL:**	GLORIA

PLAZO	FORMA DE PAGO
Contado	TRANSFERENCIA
MONEDA	**ORDEN DE COMPRA**
COP	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	ACT 9 CONT DE INT No. CO1 PCCNTR5313426 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADECUACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCION DE EMERGENCIA Y NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INFRAESCTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADM DEL 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO 2024	1,	20.910.484,86	20.910.484,86
2	2	AJUSTE AL PESO	1,	0,02	0,02

Total items: 2 **Total Cantidad:** 2,

OBSERVACIONES: PARTICIPANTES OBRAS Y PROYECTOS RP SAS NIT 800.245.246 - 9 60% RAACHA INGENIERIA SAS NIT 900.716.700 - 6 40%

CUFE:

SUBTOTAL	$ 20.910.484,88
IVA	3.972.992,12
AJUSTE AL PESO	
ANTICIPO	
RETE FUENTE:	
RETE ICA:	
NETO A PAGAR	**$ 24.883.477,00**

Si no ha cancelado en su fecha de vencimiento se causarán interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago.

Número de Autorización: 18764060407539 Rango Autorizado Desde: FVCI1 hasta: FVCI50, Fecha resolución: 22/11/2023, Vigente hasta: 22/11/2024

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C Secretaria EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Hora | Fecha | Folios

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

| | | |

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060407539

(415)7707212489984(8020) 001876406040753 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 4 6 3 9 2	2				

11. Razón social
CONSORCIO INTERCOLSED 022

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 20 B 75 20 OF 405

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-11-22 / 02:56:27 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VELASQUEZ VARGAS JORGE ISAAC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79368586 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO INTERCOLSED 022

997. Fecha formalización 2023-11-22 14:56:27

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060407539

(415)7707212489984(8020) 001876406040753 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 4 6 3 9 2	2				

11. Razón social

CONSORCIO INTERCOLSED 022

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO INTERCOLSED 022 CR 20 B 75 20 OF 405	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVCI	1	50	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C
Secretaria EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO INFORMACION DE PAGOS A CONTRATISTAS

Articulo 6º, Resolución 888 del 14 de Abril de 2009

RECIBIDO POR:

Hora		Fecha				Folios	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	ORDEN DE INTERVENTORIA			Otro, Cuál?				No.	CO1.PCCNTR.5313426 – 2023					Fecha:	5	9	2023				
Contratista	CONSORCIO INTERCOLSED 022							NIT	X	C.C.		No.	901.746.392-2								
Dirección :	CARRERA 20B No. 75-20 OFC 405							Teléfonos	3134286195												
Cesión de contrato :		→	Nombre del cedente									NIT		C.C.		No.					
Aporte a pensiones voluntarias		Aporte cuenta AFC			Valor Aporte				Donde realiza el aporte a Pensión								NIT No:				
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.														Banco							

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	2	4	1	2	5	4	4	0	2	6	2					Banco	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	X	Corriente	X

3- Información Tributaria del Contratista

Responsables de IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta		Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)		Código actividad ICA del RIT	4290
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Cumplo todos los requisitos para pertenecer al Regimen Especial de Renta			

4. Condiciones especiales para el abono:

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos			Apoderado		Aplicar a todo el valor neto del giro:		Aplicar valor parcial										
Embargo		Reintegro		Otro		Cual?			Valor parcial a aplicar												
Beneficiario									NIT		C.C.		No.								
Cuenta Bancaria														Banco			Ahorros		Corriente		

Firma Contratista

Fecha	24	9	2024

Al presente formato se le debe anexar certificación bancaria.

La certificación bancaria deberá corresponder al contratista y/o beneficiario del pago, no se pueden realizar pagos a cuentas de terceros.

El presente formato y sus soportes deberan ser archivados por el interventor de la SED o funcionario responsable de la SED, con toda la documentación del Contratista

Banco Caja Social
UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CONSORCIO INTERCOLSED 022 *Identificado con* *NI9017463922*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0039 AVENIDA CHILE, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24125440262*
Fecha de Apertura	:	*29 de agosto de 2023*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0039 AVENIDA CHILE de la ciudad de BOGOTA, el día miércoles, 27 de marzo de 2024.

Cordialmente,

Efectuado por:
D6L7S5I4 - DAVID EDUARDO LINARES SALAS

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario | Banco Caja Social | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
79.368.586

VELASQUEZ VARGAS
APELLIDOS

JORGE ISAAC
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1966**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAR-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1534000-39118081-M-0079368586-20031104 **00176**03308O 01 132012753

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52114077
NUMERO

CASTILLO OSPINA
APELLIDOS

CLAUDIA MARCELA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1972**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-MAY-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500116-45110732-F-0052114077-20030603 **03277** 03150O 02 134575814

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14940879112

(415)7707212489984(8020) 000001494087911 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 6 3 9 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERCOLSED 022

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 B 75 20 OF 405

42. Correo electrónico gerenteobrasyproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 4 8 1 5 0 2	3 1 4 3 8 4 3 8 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 6 1 5	4 2 9 0	2 0 2 3 0 6 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 24 61. Fecha 2023 - 08 - 25 / 08 : 38: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA ZAPATA JOSE GILDARDO
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940879112

(415)7707212489984(8020) 000001494087911 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 6 3 9 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 6 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 6 1 5
81. Hasta	2 0 2 5 0 6 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940879112

(415)7707212489984(8020) 000001494087911 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 6 3 9 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 6 8 5 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	VARGAS	JORGE	ISAAC

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 1 4 0 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	OSPINA	CLAUDIA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940879112

(415)7707212489984(8020) 000001494087911 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 6 3 9 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 2 4 5 2 4 6	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 3 0 6 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 1 6 7 0 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: RAACH INGENIERIA S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 3 0 6 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960909751

(415)7707212489984(8020) 000001496090975 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 5 2 4 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 B 75 20 OF 405

42. Correo electrónico comercialobrasyproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 1 1 1 7 3 8	3 1 0 5 6 6 3 5 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 2 2 6	4 2 9 0	2 0 1 8 0 2 0 8	7 1 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 03 / 09 : 35: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VARGAS JORGE ISAAC

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960909751

(415)7707212489984(8020) **000001496090975 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 5 2 4 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 5 4	2 6
73. Fecha	1 9 9 4 1 0 1 4	2 0 1 3 0 9 3 0
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 0 5	2 0 1 3 1 0 0 3
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 0 1 8 2 8	0 1 4 0 1 8 2 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 1 0 1 4	2 0 1 3 0 6 2 0
81. Hasta	2 0 1 3 0 6 2 0	2 0 5 4 1 0 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960909751

(415)7707212489984(8020) **000001496090975 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 5 2 4 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 6 8 5 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	VARGAS	JORGE	ISAAC

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 2 6 2 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANTOR	SUAREZ	YENNY	ELIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960909751

(415)7707212489984(8020) **000001496090975 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 5 2 4 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 9 5 4 3 4		6 6 7 6 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BERNAL	DIAZ	GLORIA	CECILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14861331566

(415)7707212489984(8020) 000001486133156 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 6 7 0 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RAACH INGENIERIA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	RAACH SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 116 50 A 64

42. Correo electrónico cayitacastillo02@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 8 6 1 9 5	3 1 1 5 4 8 7 8 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 0 3 2 8	4 2 9 0	2 0 1 4 0 3 2 8	4 1 1 1	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 08 / 00 : 04: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861331566

(415)7707212489984(8020) **000001486133156 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 6 7 0 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 3 3 9 4 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 3 2 5
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado (Año Mes Día)	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 3 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861331566

(415)7707212489984(8020) **000001486133156 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 6 7 0 0	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 1 4 0 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	OSPINA	CLAUDIA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/11/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901746392	CONSORCIO INTERCOLSED 022

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 20 B 75 20 OF 405 Teléfonos: 3143843817

Dirección electrónica: gerenteobrasyproyectos@gm Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 14/11/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 15/06/2023

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 15/06/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/06/2023	C.C.	52114077	CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA	REPRESENTANTE LEGAL
15/06/2023	C.C.	79368586	JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/11/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800245246	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 10 1 29 LC 104 Teléfonos: 3105663573

Dirección electrónica: obrasyproyectoscs@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 14/10/1994

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 05/08/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/10/2018	C.C.	52226272	YENNY ELIA CANTOR SUAREZ	REPRESENTANTE LEGAL
30/01/2018	C.C.	79368586	JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/04/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900716700	RAACH INGENIERIA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 116 50 A 64 Teléfonos: 3134286195

Dirección electrónica: raachingsas@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/09/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 2: 4111 - Construcción de edificios residenciales

Actividad 3: 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 4: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/03/2018	C.C.	39530002	ORFILIA PAEZ PAEZ	REPRESENTANTE LEGAL
05/05/2022	C.C.	52114077	CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TERCEROS
PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIONES DE SERVICIOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL ART. 103 DEL ET.

IDENTIFICACIÓN

Número de Identificación Tributaria (NIT):	DV	Tipo de Persona	Tipo de Documento
901746392	2	Persona Jurídica	Nit

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres	Nombre Completo

Razón Social (Solo para Personas Jurídicas)	Nombre del Representante Legal (Solo para Personas Jurídicas)
CONSORCIO INTERCOLSED 022	JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS

DIRECCION REPORTADA EN EL RUT	CR 20 B 75 20 OF 405

País	Departamento (Solo para Colombia)	Municipio (Solo para Colombia)	Código Postal
COLOMBIA	Bogotá D.C	BOGOTA	110221

Correo Electrónico Reportado en el RUT	Teléfono fijo	Teléfono celular
gerenteobrasyproyectos@gmail.com	3485616	

Consignar a una persona diferente al contratista o beneficiario del pago?	SI	NO	Condición especial para el abono
		X	

CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DEL CONTRATO

Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Identificación Titular	Cuenta Bancaria
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	Avenida Chile	AHORROS	901746392-2	24125440262

CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DEL ANTICIPO, CESION ECONOMICA DE CONTRATO, PAGO A TERCEROS, APODERADO O REPRESENTANTE

TITULAR DE CUENTA	IDENTIFICACION	BANCO	Tipo Cuenta	Cuenta Bancaria

CLASIFICACIÓN Y RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

ES UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CONTRIBUYENTE DE RENTA	DECLARANTE DE RENTA	AUTORETENEDOR DE RENTA O REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	REGIMEN SIMPLE	RESPONSABLE DE IVA	GRAN CONTRIBUYENTE O AGENTE DE RETENCION DE IVA
SI	NO	NO	NO	NO	RESPONSABLE DE IVA	NO

ACTIVIDAD ECONOMICA RIT (para este contrato)	ENTIDAD CON 50% O MAS DE PARTICIPACION ESTATAL	TIPO DE ENTIDAD PUBLICA
71121	NO	

DATOS DEL CONTRATO

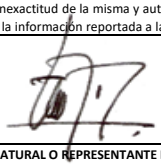
No contrato	Año Contrato	Valor Total Contrato	Fecha Acta de Inicio			CODIFICACION INTERNA OTC
			Año	Mes	Día	
5313426	2023	$ 503.383.913	2023	10	30	JRIR

El contrato tiene IVA	SI	Facturado a la tarifa del IVA del 19%	423.011.692	Iva a la tarifa del 19%	80.372.221	El compromiso es interventoría o consultoría de Obra	SI
El contrato tiene AIU	NO	Facturado a la tarifa del IVA del 5%		Iva a la tarifa del 5%	0	Es una compra de bienes agricolas sin transformación y la factura está registrada en la Bolsa Agricola de Colombia	NO
El AIU es base de IVA	NO	Facturado a la tarifa del IVA del 0%		Iva a la tarifa del 0%	0		
		Facturado con impuesto al consumo		Tarifa impoconsumo	0	El compromiso es compensado a través de la Bolsa Mercantil de Colombia	NO
		Bienes o servicios no gravado con IVA					
		Total del contrato sin IVA	423.011.692	**Total IVA del contrato**	80.372.221		

Área Funcional de la SED	Nombre del Jefe del área / Interventor Contrato	Cargo
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	LUIS ANTONIO PINZON PARRA	DIRECTOR DCCEE

TIPO DE CONTRATO	Interventoria de Obra (obras menores - Gasto)	CONCEPTO DE GASTO	55

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que la información es veridica y entiende que es responsable por los errores u omisiones que genere a la entidad por la inexactitud de la misma y autorizo a la entidad para actualizar la información en las bases de datos, en especial la de Apoteosys y la información reportada a la DIAN.



FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
Nombre: JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS

Como Jefe del area y/o el supervisor del contrato autorizo la presente actualización realizada por el contratista para efectos del trámite de liquidación de los FURC

FIRMA JEFE DEL AREA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: LUIS ANTONIO PINZON PARRA

Fecha de diligenciamiento: 15/11/2023

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.
N.I.T. : 800245246 9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01401828 DEL 5 DE AGOSTO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 3,800,451,938

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 20B # 75 -20 OFICINA 405
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OBRASYPROYECTOSCS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 20B # 75 - 20 OFICINA 405
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : OBRASYPROYECTOSCS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005154 DE NOTARIA 1 DE PEREIRA (RISARALDA) DEL 14 DE OCTUBRE DE 1994, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00946602 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA OBRAS Y PROYECTOS Y CIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001937 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

29 DE JULIO DE 2004, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NÚMERO 00946711 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: OBRAS Y PROYECTOS Y CIA LTDA POR EL DE: OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA.
QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01749304 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA POR EL DE: OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2067 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA, DEL 03 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 05 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 946608 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: PEREIRA (RISARALDA), A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2013, BAJO EL NO. 01749304 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0787 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 07 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01485557 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD OBRAS Y PROYECTOS ERP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1090 DE LA NOTARÍA 44 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02370787 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD INICIATIVA INMOBILIARIA S.A.S., QUE SE CONSTITUYE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 7 DEL 2 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02295393 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003731	1995/08/25	NOTARIA 1	2004/08/05	00946603
0000973	2001/04/10	NOTARIA 5	2004/08/05	00946604
0002415	2001/09/10	NOTARIA 5	2004/08/05	00946606
0002067	2004/05/03	NOTARIA 1	2004/08/05	00946608
0001937	2004/07/29	NOTARIA 28	2004/08/06	00946711
3023	2009/10/30	NOTARIA 28	2009/11/11	01340005
0787	2011/05/07	NOTARIA 6	2011/06/07	01485557
25	2013/06/20	JUNTA DE SOCIOS	2013/07/18	01749304
7	2018/01/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/01/23	02295393
1090	2018/04/17	NOTARIA 44	2018/08/29	02370787
10	2018/09/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/10/01	02381312
11	2018/12/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/12/24	02408109

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2054

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL, LAS

SIGUIENTES ACTIVIDADES : A) LA ADQUISICION, TRANSFERENCIA Y NEGOCIACION MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, PERMITIDO POR LA LEY SOBRE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA CONSTRUCCION Y ENAJENACION DE CASAS, APARTAMENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES, LOCALES, OFICINAS, CONJUNTOS RECREACIONALES, CENTROS COMERCIALES Y DEMAS USOS A QUE PUEDAN SER DESTINADOS LAS UNIDADES PRIVADAS O COLECTIVAS. B) LAS INVERSIONES EN RAIZ URBANA O RURAL. C) DESEMPEÑAR LA GERENCIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. D) DESARROLLO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE TODO TIPO DE INMUEBLES. E) ADELANTAR EL EJERCICIO DE LA INTERVENTORIA EN TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. F) REALIZAR DISEÑOS ARQUITECTONICOS. G) EJECUTAR LA PLANEACION, PROGRAMACION Y CONTROL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. H) LA INVERSION EN SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA INGENIERIA, LA ARQUITECTURA Y DEMAS INDUSTRIAS CONEXAS CON ELLAS, TALES COMO PREFABRICADOS DE CONCRETO, MADERAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ETC, ASI COMO PROMOCIONAR LA CONSTITUCION DE EMPRESAS DESTINADAS A ESTOS FINES. I) LA FABRICACION, ENSAMBLE, PRODUCCION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y EN GENERAL, LA EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE TODOS LOS ARTICULOS Y EQUIPOS REQUERIDOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. I) LA SOCIEDAD PODRA AGRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO U OTRO TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES E INCORPORALES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENAR LOS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZON DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE HACERLO, CONSTITUIR PRENDAS E HIPOTECAS SOBRE SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES O SOBRE SU PATRIMONIO SOCIAL Y EN FIN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y TODOS LOS DEMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y/ O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : M) LA CONSULTORIA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, DE INGENIERIA CIVIL, DE CONSTRUCCION, DE INFRAESTRUCTURA, VIALES Y DE TODO TIPO. N) LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, DE INGENIERIA CIVIL, DE CONSTRUCCION, DE INFRAESTRUCTURA, VIALES Y DE TODO TIPO. QUE EL PROCESO DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLO CON SUJECION A LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES. O) EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS, EN LOS MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS, EXPORTANDO MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS AGRICOLAS, FLORES Y

ARTESANIAS, PARA LO CUAL ABRIRA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7111 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA)
OTRAS ACTIVIDADES:
7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,080,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 9,000.00
VALOR NOMINAL : $120,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,080,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 9,000.00
VALOR NOMINAL : $120,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,080,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 9,000.00
VALOR NOMINAL : $120,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACION DE LA MISMA ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIEN CUANDO PARA ALGUN CASO DONDE SE DECLAREN IMPEDIDOS. EL SUBGERENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02381313 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VELASQUEZ VARGAS JORGE ISAAC	C.C. 000000079368586
SUBGERENTE	
CANTOR SUAREZ YENNY ELIA	C.C. 000000052226272

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE, QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE, CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LA DENOMINACION SOCIAL, LAS SIGUIENTES : A) ADMINISTRARA LA SOCIEDAD. B) CONVOCAR LA JUNTA DE SOCIOS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. C) EJERCER LASA DETERMINACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LA PROMUEVAN. E) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. F) EJECUTAR SIN LIMITE DE CUANTIA TODOS LOS ACATOS Y CELEBRAR SIN LIMITE DE CUANTIA LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. G. CUIDAR EL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. H) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EL INFORME SOBRE EL SISTEMA, MEDIDAS O INNOVACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES RECOMENDAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD. I) PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS PROGRAMAS DE INVERSION Y LOS ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS. J) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO ESTEN ATRIBUIDOS A OTRO ORGANO. K) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES CUMPLAN CON LAS FUNCIONES Y DEBERES ASIGNADAS. L) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS CUENTAS SOBRE SU GESTION ANUAL, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. LL) ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LASA REFORMAS ESTATUTARIAS VALIDAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS Y CONSECUENTEMENTE, CONCURRIR A SU OTORGAMIENTO Y COMPARECER A OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCION DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS. M) EJERCER LAS DEMAS FACULTADES QUE LE OTORGUEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO, COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y DECISION DE LA QUE TRATA, FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE MAYO DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,548,372,831

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023

ANEXO 2
MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Bogotá D. C.,15 de junio de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023

Apreciados Señores:

Los representantes JORGE ISAAC VELASQUES VARGAS y CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA, identificados con C.C. 79.368.586 de Bogotá y 52.114.077 de Bogotá debidamente facultados y autorizados para actuar en nombre de las sociedades OBRAS Y PROYECTOS RP SAS y RAACH INGENIERIA SAS, identificadas con NIT No. 800.245.246-9 y 900.716.700-6, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado CONSORCIO INTERCOLSED 022 con el fin de participar y presentar propuesta conjunta dentro del **REF: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"**, y de ser adjudicatarios de ejecutar el contrato, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
OBRAS Y PROYECTOS RP SAS NIT 800.245.246-9	60%	ASOCIADO 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023

RAACH INGENIERIA SAS NIT 900.716.700-6	40%	ASOCIADO 2

(*) LOS % DE PARTICIPACIÓN DEBEN SER IGUALES A LOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
D.- El representante del consorcio es es JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.368.586 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades y como Representante Legal Suplente, CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA con C.C. No. 52.114.077 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal principal.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el acuerdo consorcial como el único constitutivo del proponente asociativo.

El domicilio del Consorcio es:
CARRERA 20B No. 75 – 20 OFICINA 405
Dirección electrónica: gerenteobrasyproyectos@gmail.com
comercialobrasyproyectos@gmail.com
raachingsas@gmail.com
Teléfono: 3481502 – 3143843817 - 3134286195
Telefax: N/A

Ciudad: BOGOTA D.C

En constancia se firma en Bogotá a los 15 días del mes de junio de 2023.

JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
C.C. No. 79.368.586 de Bogotá
R/L: **OBRAS Y PROYECTOS RP SAS**

CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA
C.C. No. 52.114.077 de Bogotá
R/L: **RAACH INGENIERÍA SAS**

Aceptación y representación legal principal y suplente:

JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
C.C. No. 79.368.586 de Bogotá
R/L: **CONSORCIO INTERCOLSED 022**

CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA
C.C. No. 52.114.077 de Bogotá
R/L/S: **CONSORCIO INTERCOLSED 022**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 11:53:53
Recibo No. AB23989959
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2398995928966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAACH INGENIERIA S A S
Sigla: RAACH S A S
Nit: 900716700 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02433943
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 5 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24D # 44A-82
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: raachsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3108189302
Teléfono comercial 2: 5463873
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 24D # 44A-82
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: raachsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5463873
Teléfono para notificación 2: 3163997719
Teléfono para notificación 3: 3108189302

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 11:53:53
Recibo No. AB23989959
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2398995928966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2014, con el No. 01821528 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAACH INGENIERIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades, que podrán ser ejecutadas tanto en Colombia como en el exterior: 1. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal en la construcción, mantenimiento, adecuación, ampliación y reparación de edificaciones públicas o privadas de cualquier tipo y uso 2. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal en la construcción, mantenimiento, ampliación y reparación de vías públicas o privadas de cualquier tipo y uso. 3. Construcción, mantenimiento, adecuación, ampliación y reparación de edificaciones públicas o privadas de cualquier tipo. 4. Construcción, mantenimiento, ampliación y reparación de vías públicas o privadas de cualquier tipo. 5. Participar en licitaciones públicas y privadas para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Participar en concurso de méritos con entidades públicas y privadas en cumplimiento del objeto contractual. 7. Investigación, estudio, realización, financiación y explotación; por si misma o en asocio con terceras personas; de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones; modalidades y especialidades, cualquiera sea la naturaleza o forma de los actos jurídicos que celebre para tales fines, siempre que estos sean lícitos. 8. Desarrollo de gerencia de proyectos a nivel nacional (entidades públicas o privadas) o internacional, la empresa podrá: gestionar la integración, el alcance, el tiempo, los costos, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 11:53:53
Recibo No. AB23989959
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2398995928966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

calidad, los recursos humanos, las comunicaciones, los riesgos, las adquisiciones y las demás actividades que se desprendan de cada uno de los procesos y etapas anteriormente mencionadas. 9. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, auditoria, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, estructuración, gestión y administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de las ingenierías civil, transportes y tránsito, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleos, química y en general todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, la electricidad, la geología, la minería, la geotecnia, la arquitectura, el urbanismo, los hidrocarburos y el gas, etc. 10. Diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, intermediación, promoción, explotación y operaciones de bienes o característica de la obra o para el ejercicio de la ingeniería o la arquitectura. 11. La prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero. 12. La sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades. 13. La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la exploración, explotación; producción, distribución, y comercialización de hidrocarburos y gas de la industria petroquímica

de la minería, así como la exploración, explotación, generación, distribución y comercialización de todo tipo de energía. 14. Celebrar (directa o indirectamente), ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo las figuras de llave en mano, administración delegada, concesiones, entre otras. 15. La contratación de personal directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina y todo aquel que se requiera para prestar los servicios que constituyen el objeto de la sociedad. 16. La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montaje y mantenimiento, asesoría, administración y representación de todo tipo de maquinaría para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicación, forestales, mineras, mecánicas y en general, para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramas. 17. La adecuación y preparación de terrenos para la construcción de obras civiles. La construcción de obras civiles, tales como pavimentos, carreteras, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos y flexibles, dragados y canales, redes de distribución de aguas servidas y de agua potable. 18. Realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones y consultorías técnicas, administrativas, entre otras, que sean requeridas por empresas e instituciones nacionales, departamentales, municipales públicas y privadas e internacionales. 19. La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petroleros, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas y/o química. 20. La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. Construcción de obras civiles en general. Administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. 21. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 22. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 23. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios de propiedad raíz. 24. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios, las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 25. Estudios económicos, avalúos, peritazgos y en general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 11:53:53
Recibo No. AB23989959
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2398995928966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz, tales como: Financiamiento, compra, venta, arrendamiento, permuta, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 26. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución e instalación de redes de energía, comunicación, acueducto y alcantarillado y gas, y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 27. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, a gas, así como para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 28. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 29. Construcción de obras e infraestructura para el sector petrolero, incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gaseoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo, etc. 30. La construcción de carreteras o vías, afirmados, pavimentaciones, puentes, presas, sistemas de riego, túneles, obras hidráulicas, espacio público, acueductos, alcantarillados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias o sistemas de telefonía y comunicación, voz y datos, cableado estructurado para la utilización de los bienes construidos, aeropuertos, puertos marítimos o fluviales, sistemas férreos, obras de arte, estructuras para edificios e infraestructura en general, en concreto o metálicas o cualquier otra obra dentro del campo de la ingeniería civil. 31. El suministro, instalación y desmonte de piezas y/o partes del mobiliario urbano, de los juegos infantiles y estructura deportivas de parques, junto con el suministro de mano de obra técnica y maquinaria requerida. Así como la construcción y mantenimiento de las zonas verdes y duras (canchas, ciclo rutas, zonas de juegos infantiles, etc.) de los mismos. 32. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 33. La instalación y operación de talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos. 34. La prestación de servicios operacionales de tránsito y transporte; control y monitoreo de sistemas de tránsito, transporte y vías. Así como la realización de actividades que tienen que ver con la seguridad vial y las auditorias. 35. Diseño y/o ejecución de obras relacionadas con telecomunicaciones, circuitos electrónicos, redes eléctricas y electrónicas, de fibra óptica y semáforos. 36. Estudios, asesorías e interventorías de los impactos ambiental, socioeconómico y paisajístico de diseños de vías urbanas y rurales, de tránsito, de transporte y de manejo de tráfico. 37. El diseño, fabricación, exportación, importación, suministro, distribución, instalación,

mantenimiento, compra y venta de productos de señalización vertical y horizontal; pegante epóxidos y bituminosos; tachas reflectivas y estoperoles; microesfera de vidrio; pintura de tráfico; conos reflectivos; barricadas; defensas metálicas; luces intermitentes; laminas; postes metálicos, señales metálicas verticales en general o de cualquier otra clase y material que se empleen, señales guías (entendidas entre otras los hitos de arista, hitos de vértice, delineadores permanentes y balizas cilíndricas); chalecos reflectivos y toda clase de materiales y accesorios para el uso industrial, la señalización y seguridad vial de las mallas viales públicas, privadas, urbanas, rurales y/o carreteras nacionales, departamentales y municipales. 38. Los diseños, asesorías e interventorías de señalización vertical y/o horizontal en las mallas viales públicas, privadas, urbanas, rurales y/o carreteras nacionales, departamentales y municipales. 39. La empresa en cumplimiento de sus funciones podrá brindar asesorías y capacitaciones profesionales y académicas, en la implementación y administración en planeación estratégica y organizacional; sistemas de gestión de calidad; estructuración y elaboración de planes de negocios; análisis y evaluación de procesos y en general en todos los temas relacionados con la gerencia de proyectos. Además de poder brindar capacitaciones en los temas de seguridad vial, señalización vial, planes de manejo de tráfico y desarrollo urbanístico, entre otras temáticas. 40. La intermediación de toda clase de negocio sea como agente, comisionista, o mediante cualquiera otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades anteriormente enunciadas. 41. La compra, venta, importación, exportación y en general la comercialización de diseños, repuestos, equipos, maquinaria, vehículos y/o instalaciones, y en general, de elementos necesarios para desarrollar las actividades mencionadas en los numerales anteriores. 42. La sociedad podrá prestar servicio de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. 43. La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social de la empresa. 44. La explotación y comercialización del negocio de la ganadería y de la agricultura, en todos sus ramos o etapas industriales o comerciales. 45. Desarrollo de proyectos en la gestión del riesgo, obras de estabilización de fenómenos de remoción de masa, estabilización de taludes, obras de contención. 46. En ejercicio de sus funciones la sociedad podrá: Enajenar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 11:53:53
Recibo No. AB23989959
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2398995928966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

negociar en general cualquier clase de títulos de crédito, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan, obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir consorcios o uniones temporales, y compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no en otras sociedades o empresas de objeto semejantes, complementario o accesorio al suyo; absorber tales empresas; transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en concesiones para su explotación; celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los negocios y bienes sociales; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o sus administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios y accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al logro de los fines sociales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00

No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, y será designado por períodos indefinidos, hasta nueva decisión de la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General De Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General De Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General De Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General De Accionistas. El Gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de

la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 29 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2021 con el No. 02758328 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Claudia Marcela Castillo Ospina	C.C. No. 000000052114077

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 13 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02245215 del 25 de julio de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4390, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 131.690.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2023 Hora: 11:53:53
Recibo No. AB23989959
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2398995928966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

envío de información a Planeación : 5 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONSORCIO INTERCOLSED 022
NIT. 901.746.392-2

Bogotá, 24 de septiembre de 2024

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El suscrito Representante Legal **JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.368.586 de Bogotá BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifica que **el CONSORCIO INTERCOLSED 022**, identificado con **NIT: 901.746.392** se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salarios cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012)., correspondientes a los últimos seis (6) meses desde que tiene personal a su cargo, dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
Representante Legal
C.C. 79.368.586 de Bogotá

Carrera 20B No. 75-20 OFC 405, BOGOTA D.C.
Correo: consorciointercolsed@gmail.com – gerente.obrasyproyectos@gmail.com
Teléfono: 3143843817

OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S

NIT. 800245246-9

Bogotá, 24 de septiembre de 2024

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Los suscritos Contador Público **GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.195.434** y tarjeta profesional No. **66769-T** y como Representante Legal **JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.368.586 de Bogotá BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifica que **OBRAS Y PROYECTOS RP SAS**, identificado con **NIT: 800.245.246-9** se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salarios cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012)., correspondientes a los últimos seis (6) meses desde que tiene personal a su cargo, dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
Representante Legal
C.C. 79.368.586 de Bogotá

GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ
Cedula: 52.195.434 de Bogotá
Contador - TP: 66769-T

Carrera 20B No. 75-20 Oficina 405
Correo: obrasyproyectoscs@gmail.com - comercialobrasyproyectos@gmail.com
Teléfono: 3105663573 - 3143843817

raach ingeniería s.a.s.
Obras Civiles e Interventoría
Nit. 900.716.700-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar)

Bogotá, 24 de septiembre de 2024

Yo, CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA, obrando en mi calidad de Representante Legal de RAACH INGENIERÍA SAS declaro que; de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, hemos cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.



CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA
Representante Legal

Calle 118 52B-03 - Bogotá - Colombia.
3134286195
raachingsas@gmail.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313426	
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, ASÍ COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS	**INTERVENTORÍA**	**CONSORCIO INTERCOLSED 022**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE INTERVENTORIA						
PERIODO ACTA No. 9	**30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2024**					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE / N.A.**			**OBSERVACIONES - EVIDENCIA VERIFICABLE**	
	1.5.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORIA.	**SI**	**NO**	**N.A.**		
1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.	OK			Las pólizas del contrato se encuentran emitidas, actualizadas, vigentes y aprobadas por la entidad.	
2	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo al cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	OK			La Interventoría cumple con las obligaciones del contrato, garantizando así el cumplimiento del objeto del contrato.	
3	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.	OK			En las actas generadas se emite Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. Y se encuentran adjuntos al Acta que se está tramitando y en los informes mensuales remitidos a la SED	
4	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.	OK			Se cumple con el pago de los tributos correspondientes y causados por el contrato	
5	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y	OK			Las facturas se emiten cumpliendo con todos los requerimientos de la DIAN	

	los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.				
6	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, La Interventoría mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por La Interventoría o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	OK			No se han presentado daños, perjuicios o reclamaciones.
7	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	OK			Las pólizas de los contratos se encuentran emitidas, actualizadas, vigentes y aprobadas por la entidad.
8	Entregar a la SED los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	OK			Se han entregado los informes correspondientes y solicitados.
9	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	OK			Se han atendido todas las solicitudes que ha generada la SED a la interventoría.
10	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	OK			La Interventoría desarrolla las actividades propias, para la correcta ejecución del contrato.
11	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a la que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que La Interventoría ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, La Interventoría indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato	OK			La Interventoría guarda reserva de la información y documentos del contrato a los cuales tiene acceso, no divulga información sin la previa autorización de la Entidad.

	judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.				
12	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales	OK			No se tiene ningún tipo de reclamo referente al trato con los colaboradores.
13	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales	OK			La Interventoría hace seguimiento al cumplimiento de la política ambiental en ejecución del contrato de obra y de Interventoría.
14	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada y todas las condiciones establecidas en los Documentos Previos, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.	OK			La interventoría cumple con las condiciones técnicas dando cumplimiento pleno al alcance del objeto contractual.
15	Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.	OK			La interventoría cumple con los ofrecimientos realizados en el proceso de selección.
16	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, política ubicada en la página web de la SED mediante el siguiente Link:	OK			La interventoría da cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales				
17	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", o las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	OK			La interventoría da cumplimiento a lo establecido en el Decreto, referente a la vinculación de mujeres en el equipo de trabajo mínimo.
18	Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo con cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, o el indicado en las normas que adicionen, modifiquen o sustituyan al referido decreto, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	OK			La interventoría garantiza que, dentro delpersonal vinculado para el desarrollo del contrato, se ha contratado el porcentaje de mujeres mínimo establecido.
19	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.	OK			La interventoría reporta al personal vinculado para el desarrollo del contrato.
20	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJAde la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría yconforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	OK			La interventoría está en el trámite de realizar el registro.
21	La Interventoría tiene la obligación en relación con sus colaboradores, evitar cualquier acción u omisión, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las personas por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	OK			La interventoría cuenta con matriz de riesgos e identificación de peligros y valoración de riesgos, donde se contemplan las acciones preventivas y de mejora.
22	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar,lengua, religión, opinión política o filosófica.	OK			La interventoría promueve en el equipo de trabajo el uso del lenguaje no discriminatorio.

23	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias o ambientales, presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.	OK			La interventoría da cumplimiento a las medidas de bioseguridad en los diferentes frentes de obra.
24	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 5% del personal de apoyo adicional requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015; de esta obligación se excluye el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que el proponente debe ofrecer como requisito habilitante, indicado en el título INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL CLAVE.			X	No aplica teniendo en cuenta que el personal clave requerido es de perfil profesional
25	Informar a la supervisión del contrato, trimestralmente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.			X	Si ocurre algún cambio en la composición social de la persona jurídica será reportada a la entidad
26	Informar a la supervisión del contrato, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.			X	La interventoría informara de las investigaciones penales si llegase a darse la situación
27	Informar a la supervisión del contrato, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.	OK			Si llegase a darse alguna de las situaciones mencionadas serán comunicadas a la entidad
	1.5.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA CADA GRUPO				
1	Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997, Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Decreto 945 del 5 de junio de 2017, Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 y la NSR10, siendo una de las actividades principales del presente contrato la supervisión técnica independiente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I. de la NSR 10 que indica: "(…)— Se entiende por Supervisión Técnica la verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural".	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, anexo a ello se tiene en el equipo mínimo el especialista estructural de interventoría, aprobado por la SED, para la revisión técnica de aspectos estructurales.
2	Conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/defa ult/files/inline-files/PW_Manual_Supervision_Interventoria_SED.pdf	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación.

3	Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y resultados obtenidos cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, se han entregado los informes semanales dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato ha realizado la SED.
4	Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de obra, así como en los documentos previos que hacen parte integral del mismo.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación.
5	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Pliegos, oferta económica, contrato, anexos técnicos), verificación de las condiciones del sitio, Diagnóstico de Accesibilidad, Verificación de Estudios técnicos y especificaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato de obra.	OK			La interventoría dio cumplimiento con la entrega de la obligación del informe preliminar.
6	Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de obra en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.	OK			La interventoría Revisa, verifica y corrobora la autenticidad y veracidad de la información remitida por el contratista de obra en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.
7	Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de obra y de Interventoría, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en el momento en que sea requerido por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión de la SED, o por el director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, se han entregado los informes semanales y mensuales.
8	Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de obra, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de los cronogramas de obras y se reporta la información en los informes semanales y mensuales.
9	Pagar oportunamente los honorarios o salarios según corresponda, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. **Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.**	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, realizando los respectivos pagos de los salarios para su personal de equipo mínimo requerido para este contrato.

10	Revisar y verificar que las garantías del contrato de obra cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por los documentos previos del proceso, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente.	OK			Las pólizas de los contratos se encuentran emitidas, actualizadas, vigentes y aprobadas por la entidad.
11	Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de obra.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, se tiene a la fecha acta de inicio de los contratos de obra e interventoría debidamente tramitadas y radicadas ante la SED, el acta de inicio del contrato de obra está radicada a la entidad, no ha habido suspensiones.
12	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las Entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.	OK			La interventoría siempre ha atendido todos los requerimientos del contratista pero no han hecho consultas sobre normas ubanísticas pues la naturaleza del contrato sólo es mejoramientos de la infraestructura existente.
13	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, se realizan seguimientos detallados a la ejecución de las obras y al cumplimiento de los cronogramas y cuando ha sido necesario se les ha exigido planes de contingencia para dar cumplimiento a lo comprometido dentro del contrato y se han hecho las entregas correspondientes.
14	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones técnicas,administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto y programación durante todo el contrato de obra.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación en cuanto a calidad, presupuesto y programación.
15	El Interventor tendrá la responsabilidad directa de garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados y aprobados en las diferentes etapas de la obra.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación.
16	Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra. Informando oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, rindiendo informe por lo menos una vez al mes.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y de forma permanente está controlando los tiempos de ejecución y el balance financiero del contrato y se mantiene informada a la entidad sobre todos los aspectos del contrato.

17	Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de obra, requiriendo al contratista de obra la subsanación de dicho incumplimiento, otorgando un término comprendido entre tres (3) y cinco (5) días hábiles para su saneamiento, dependiendo de la gravedad. En caso de que el contratista de obra no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual a la supervisión del proyecto en un término no mayor a diez (10) días hábiles.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y de forma permanente comunica a la entidad sobre todos los aspectos ocurridos durante la ejecución del contrato.
18	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de obra, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación.
19	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y se tiene el personal de equipo mínimo de interventoría.
20	Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, para este periodo la interventoría en conjunto con la SED y contratista a los respectivos comités en conjunto a fin de revisar los problemas y avances que se tengan en los frentes de obra.
21	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, para lo cual se envían semanalmente los informes semanales al correo de apoyo a la supervisión.
22	Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales, haciendo seguimiento a la toma de pruebas, ensayos, controles y resultados.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, y se toman a las mediciones de obra ejecutadas, se solicita al contratista certificados de calidad de los materiales.
23	Efectuar vigilancia y control a la bitácora única de obra, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del proyecto.	OK			Se llevan las bitácoras de obra y allí se diligencian todas las instrucciones, solicitudes, observaciones al contratista.
24	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y se tiene un archivo organizado, igualmente esta información es remitida a la supervisión de la SED en los informes semanales.

25	Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del acta mensual de pago, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la SED un informe de las cantidades de obra ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de obra, la Interventoría acompañará el trámite para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.	OK			La interventoría reviso y aprobó el acta corte No.1, 2, 3 y 4 del contratista de obra.
26	Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del acta mensual de pago.	OK			Con este procedimiento se está dando cumplimento al requerimiento para pago de interventoría.
27	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, para lo cual se envían semanalmente los informes semanales al correo del supervisor de supervisión del contrato.
28	Apoyar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de obra o de la Interventoría, con ocasión del desarrollo del contrato, acompañando a la SED hasta finalizar los procesos o controversias, o hasta la caducidad de las acciones.	OK			Para el presente corte no se cuenta con ningún tipo de reclamación o demandas desde el contratista o terceros.
29	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, para ello se revisan los documentos Y/o solicitudes del contratista y se les da debida respuesta, en los casos requeridos se transmite a la supervisión de la SED.
30	Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las obras, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas por la SED.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, y se ha apoyado a la SED para atender todos los requerimientos que llegan a la entidad en función de las obras del alcance de este contrato.
31	Reportar a la SED, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de obra, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.	OK			No se han presentado situaciones de fuerza mayor que hayan requerido ser informadas a la entidad.

32	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de obra, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, para ello se revisan los documentos Y/o solicitudes del contratista y se les da debida respuesta, en los casos requeridos se transmite a la supervisión de la SED.
33	Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la obra.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, suministrando el personal requerido como equipo mínimo y dando charlas de comunicación asertiva para el trato con los demás.
34	Vigilar y aprobar el protocolo y/o plan de manejo arqueológico queel contratista de obra, implemente y ejecute en caso de que llegaren a encontrar en los sitios de trabajo o que se descubran durante la ejecución del contrato de obra, objetos, zonas o monumentos de interés arqueológico, histórico o turístico. Para lo cual el interventor deberá presentar un informe detallado a la supervisión.	OK			A la fecha no se han encontrado objetos devalor arqueológico.
35	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de obra o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, de manera que no generen retrasos a las obras o ampliaciones en el plazo establecido.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y responde de manera prioritaria a todos los requerimientos del contratista.
36	El interventor deberá verificar que todo el personal que ingrese y ejecute labores en el lugar de las obras, se encuentre autorizado por el contratista de obra y que esté debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, para ello se revisan los documentos de cada trabajador previo a su ingreso a obra, generando la debida respuesta con su aprobación o NO aprobación si no se tienen los documentos completos.
37	El interventor deberá certificar mediante documento en el cual garantice que los insumos utilizados en el análisis de precios unitarios concuerdan con el valor de la actividad o ítem propuesto por el contratista de obra en su oferta económica.	OK			La interventoría vela en todo momento porque los materiales e insumos utilizados en las obras son acordes en especificación, calidad y precios a los definidos en los apus.
38	Realizar el acompañamiento, y la respectiva verificación de las actas de vecindad presentadas por el contratista de obra, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán, las cuales deberán ser allegadas por el contratista de obra para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, se ha realizado el respectivo acompañamiento para las actas de vecindad.

39	Deberá utilizar el software que de la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido del contratista de obra y la SED.			X	Esta obligación no ha sido aplicada pues la SED no ha exigido la utilización de algún software específico.
40	En caso de que el contratista de obra solicite la inclusión de maquinaria y/o personal para labores nocturnas y días feriados, el interventor deberá evaluar y aprobar o rechazar motivadamente dicha solicitud. En caso de ser viable, el interventor deberá poner a disposición personal en obra para labores nocturnas y días feriados, previo a los permisos otorgados por las entidades pertinentes.	OK			La interventoría ha aprobado labores en días feriados y en horario nocturno se ha enviado la debida solicitud a los frentes de obra y entidades.
41	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, y a la fecha no se ha presentado modificaciones, suspensiones o reanudaciones del contrato.
42	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de obra se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.	OK			Aplica para la etapa final del contrato deobra.
43	Para la etapa de liquidación el interventor deberá certificar que las cantidades ejecutadas en obra corresponden a las realmente ejecutadas, así como la idoneidad y los correctos procesos constructivos desarrollados en la obra.			X	Aplica para la etapa final del contrato deobra. Para el pago de las Actas de corte del contratista se ha verificado que lo ejecutado en las obras corresponde exactamente en cantidad y calidad a lo autorizado para pago.
44	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las obras, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.			X	Aplica para la etapa final del contrato de obra.
45	En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato la entrega de informes contables, el contratista cuenta con un término de diez (10) días calendario para la entrega de estos, una vez realizado el requerimiento por la supervisión.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, y hasta el momento no se ha requerido por parte de la entidad.
	1.5.6.3.1. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA CADA GRUPO				

	Finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente seleccionado, una vez surtida la notificación de la Resolución de Adjudicación de este, deberá realizar la suscripción del contrato dentro del término dispuesto por la Entidad, el cual no podrá superar los tres (3) días hábiles, en caso de que el adjudicatario sea persona natural, jurídica o unión temporal o consorcio. Para el caso de uniones temporales o consorcios se podrá ampliar el plazo anteriormente indicado, únicamente si dentro del mismo se agendó cita en el sistema de agendamiento de citas de la DIAN para la obtención del RUT, y esta fue asignada con posterioridad a los tres (3) días hábiles establecidos. Si el adjudicatario injustificadamente no firma el contrato dentro del plazo fijado, la Secretaría de Educación del Distrito podrá, previo concepto de la dependencia de origen de la necesidad, optar por: abrir una nueva convocatoria o adjudicar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al proponente que hubiere ofertado la siguiente mejor oferta según los criterios de calificación del presente pliego de condiciones. La no firma del contrato por parte del adjudicatario, dará lugar a que la Secretaría de Educación del Distrito declare el siniestro y haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados no cubiertos por el valor de la garantía. (Art. 30, Numeral 12 Ley 80/93). En cumplimiento de lo anterior, deberá entregar los siguientes documentos:	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, ya se cumplió esta obligación y esta etapa ya se surtió.
1	Formato Único de Hoja de Vida del SIDEAP para persona jurídica, al cual se anexarán los documentos soporte de la información que se registre.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y todo el equipo mínimo de interventoría se encuentra revisado y aprobado por la Supervisión de la SED.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, y estos documentos ya fue aportados y radicados con las hojas de vida de cada uno de los profesionales de interventoría.
3	Verificación de la definición de la situación militar del contratista persona natural y representante legal del contratista persona jurídica (cuando aplique).			N. A	No aplica
4	En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal y el Registro de identificación tributaria -RIT	O K			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, documento que ya fue aportado.
5	Antecedentes de la Personería de Bogotá D.C, Contraloría General de la República, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación tanto de las personas jurídicas como de las personas naturales que sean sus representantes	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, documento que ya fue aportado.

6	Autorización firmada para poder realizar la consulta Delitos sexualescometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación.
7	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y debe ser el mismo que aparece en los documentos del certificado de la cámara de comercio.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación.
8	Información acerca del Sistema Automático de Pagos: Entidad bancaria.	OK			EL documento fue aportado al inicio del contrato y se entrega con cada Acta de pago.
9	Declaración Proactiva bienes y renta, y conflicto de intereses aplicativoley 2013/2019 de la persona natural o del Representante Legal delproponente singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/).	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, documento que ya fue aportado.
10	Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC de NO encontrase inscrito en el Registrode Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del Representante Legal del proponente singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://redam.gov.co/)	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, documento que ya fue aportado.
11	El proponente seleccionado debe indicar los siguientes datos: 1. Banco donde tiene la cuenta 2. Sucursal 3. Tipo de cuenta bancaria 4. Número de cuenta (los proponentes asociativos suministrarán esta información durante la ejecución del Contrato, en caso de ser adjudicatarios) 5. Tipo de Régimen Tributario al que pertenece. 6. Indicar si es responsable de ICA y la actividad económica.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, documento que ya fue aportado.
	1.5.6.3.2. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PARA CADA GRUPO				
	Una vez **suscrito el contrato**, la Interventoría tendrá un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subir en la plataforma transaccional del SECOP II todas las garantías solicitadas en el presente documento. Una vez la SED reciba estos documentos, a más tardar a los **dos (2) días hábiles** siguientes a la fecha de su radicación, la SED realizará su revisión y comunicará a la Interventoría cualquier observación al respecto, con el fin de que en **dos (2) días** hábiles realice las correcciones a las pólizas y radique nuevamente en la SED. Una vez sean recibidas las garantías a satisfacción, la SED deberá aprobarlas dentro en un plazo máximo de **dos (2) días** hábiles.				Las garantías de los contratos están subidas en el SECOP II

	De esta manera, se establece el proceso para la corrección y ajustes a las garantías establecidas el cual no podrá superar los plazos establecidos en el párrafo anterior. De manera simultánea posterior a la suscripción del contrato, el contratista de interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles deberá entregar a la supervisión o apoyo a la supervisión, los documentos necesarios para la suscripción del acta de inicio de obra, los cuales se encuentran señalados a continuación:	ok			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y ya se tiene revisadas y aprobadas por la SED las pólizas del contrato de interventoría.
1	Contar con la aprobación de las hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido por parte de la SED.	ok			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y todo el equipo mínimo de interventoría se encuentra revisado y aprobado por la Supervisión de la SED.
2	El contratista deberá allegar certificación firmada por el revisor fiscal de la sociedad si el contratista de acuerdo con la ley está obligado y el representante legal de la sociedad, en la cual certifiquen que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución de las labores de seguimiento se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluyendo a los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día. **Nota:** el contratista de interventoría deberá acreditar que todo el personal necesario para la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, allegando a la supervisión, las planillas y/o certificados de afiliación correspondientes, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del acta de inicio. Así mismo, la SED podrá requerir dichos soportes actualizados en cualquier momento de la ejecución del contrato	O K			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y ya fue remitido a la SED.
	1.5.6.3.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES PARA CADA GRUPO				
1	El interventor deberá garantizar que la obra sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de obra a intervenir en especial en materia ambiental y recursos hídricos.	O K			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y se ha trabajado conjuntamente con el contratista para el cumplimiento del contrato bajo las normas vigentes en Colombia.
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre las *"OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL"* asociados al contrato de obra a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de obra, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de obra.	O K			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y ha realizado seguimiento, control y aprobación del plan de manejo de gestión ambiental del contratista de obra y se viene controlando de forma permanente el cumplimiento de las obligaciones ambientales.
	1.5.6.3.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA				

	LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA GRUPO				
1	La Interventoría deberá suministrar y garantizar, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para el seguimiento a la ejecución de la obra, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con la idoneidad, las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente documento.	O K			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y cuentas con todo el personal requerido.
2	EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales y/o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, los cuales en ningún caso podrán sumar más del 100% de su tiempo de dedicación cuando se encuentren involucrados en otros proyectos, públicos o privados, ajenos al contrato derivado del presente proceso. El personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento.	OK			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y cuenta con todo el personal requerido.
3	La interventoría deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el cuadro correspondiente a "PERSONAL CLAVE", deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su Competencia	O K			La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación y todo el personal cumple con todas las obligaciones de su competencia.
	1.5.6.3.8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
1	Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación
2.	Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación
3.	Se obliga a la interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, en relacion a los comunicados de la SED respecto al objeto del contrato
4	Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, en la participación mensual de reuniones de seguimiento semanal
5	Velar constantemente, que su personal y sus colaboradores no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
6	Velar constantemente que el personal y colaboradores de obra no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,

	hayan suministrado información falsa.				
7.	Asegurar la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,se presentan informaes semanales y mensula en relacion al cumplimiento de la obligación contractual
8	Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
9	Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto, con la oportunidad y periodicidad requerida.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
10	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la plataforma del SECOP II.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, la interventoría remite al correo de la supervisión los informes semanales y mensuales acorde al periodo
11	La interventoría deberá remitir a la SED el aval y la aprobación de los imprevistos solicitados por el contratista de obra para su análisis y verificación.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
12	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo; a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
13	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al noventa por ciento (90%) del total de su equipo de trabajo.				No aplica
	1.5.6.3.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
1	El contrato se desarrollará en la ejecución de obra, por lo cual el interventor deberá asignar el recurso humano técnico, administrativo, equipos para garantizar la debida ejecución, en los plazos establecidos en el presente				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, para lo cual se cuenta con personal requerido desde la SED, igualmente se revisan los ensayos y laboratorios ejecutados en

	proceso. El contratista de interventoría revisará el plan de calidad técnica de la obra incluyendo este aparte en el informe mensual de interventoría. Laboratorio de Ensayo de Materiales: La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que estos cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita objeto de los ensayos, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos. (Según aplique, conforme al tipo de intervención)				cada uno de los frentes de obra, para este periodo no se han efectuado ensayos, de otra parte, la interventoría cumple con la revisión de las memorias de cálculo para el presente corte, verificando las medidas reales en campo, tarea que se efectúa con el contratista de obra.
2.	Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales por lo cual supervisará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación
3	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño: La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista de obra, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes entre los cuales se destacan: las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo resistentes (NSR - 10), AWS D1.5 (1996), AWS D1.1 (1.998), AISC-LRFD (1994) y el Estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá publicado por el INGEOMINAS, del cual se deberá utilizar el espectro correspondiente a la zona sísmica.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación
4	Coordinar de común acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría por parte de la SED sobre los cambios necesarios y convenientes de las obras y suministros, previo concepto técnico del interventor.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, se mantiene constante comunicación con la supervisión del contrato en relación a la obligación contractual
5	Supervisar y ejercer el control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista de obra, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
6.	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento por parte del contratista de obra de todos los aspectos relacionados con dichas Especificaciones de Construcción, tales como descripción, materiales, equipos, procedimientos constructivos, controles y tolerancias, medida, pago e ítem de pago.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
	1.5.6.3.10. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA.				
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra, por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,

	1.5.6.3.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.				
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción, por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, en relación al avance de la obra y la proyección de actividades a ejecutar
	1.5.6.3.12. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. (Cuando a ello hubiere lugar)				
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la demolición de elementos no estructurales. (Cuando a ello hubiere lugar), por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
	1.5.6.3.13. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.				
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias, por parte del contratista de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones exigidas en los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
	1.5.6.3.14. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LAS REDES LAN EN LOS COLEGIOS DE LA SED.				
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cableado estructurado de las redes LAN en los colegios de la SED, por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, se atendieron reuniones presenciales con OTIC para determinar las responsabilidades, recomendaciones y desinstalación de aparatos en custodia de las instituciones educativas
	1.5.6.3.15. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.				
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en Materia de Servicios Públicos, por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación
	1.5.6.3.16. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA				
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la información para el control en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, se remiten los informes semanales

	referido y sus anexos.				
	1.5.6.3.17. APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA				
1.	La Interventoría deberá realizar el seguimiento, control y validación en cuanto los ítems no previstos por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos. Son ítems o actividades no previstas aquellas obras que no fueron pactadas en el inicio del contrato por ser imposibles de prever, contemplar o cuantificar antes del inicio del mismo. Sin embargo, son actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por su conveniencia y oportunidad técnica. En caso de que, durante la ejecución de las obras y con el visto bueno de la interventoría y la SED, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el contratista de obra, la interventoría y la SED acordarán la actividad no prevista y el respectivo precio para estos ítems conforme al procedimiento establecido en el presente documento, los cuales en todo caso deberán contar con la aprobación de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. Así el contratista de obra estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo.				No Aplica para este corte, a la fecha no se han generado ítem o actividades no previstas, de igual modo ya se recibió capacitación por parte de estudios previos de la SED y se tiene claro el procedimiento de los ítem No previstos.
	1.5.6.3.18. OBLIGACIONES PARA LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE LOS INSUMOS PARA LA OBRA				
1	La Interventoría deberá realizar el seguimiento, control y validación a los análisis de precios unitarios, elaborados por el Contratista de obra, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
	1.5.6.3.19. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA				
1	Teniendo en cuenta que a la Secretaria de Educación del Distrito de conformidad con el Artículo 24 del Manual Integrado de Contratación le corresponde hacer la verificación a la entrega material de la obra desarrollada a través de la interventoría contratada para tal fin, al igual que dejar para la SED los soportes o productos documentales respectivos, la SED estableció un procedimiento para desarrollar el proceso de entrega y				No Aplica para este periodo, finalización del contrato

	recibo del contrato en un término no mayor a quince (15) días calendario				
	1.5.6.3.20. DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA				
1.	El interventor realizará el seguimiento, control y verificación sobre los documentos contenidos en el título "Documentos mínimos para la liquidación del contrato" del estudio previo del contrato de obra y el comunicado "LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y PASIVOS EXIGIBLES EN LA VIGENCIA 2023" emitido por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED o el documento que lo modifique o adicione, en todo caso de conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la SED.				No Aplica para este periodo, finalización del contrato
	1.5.6.3.21. DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA				
1	El interventor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado "LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y PASIVOS EXIGIBLES EN LA VIGENCIA 2023" emitida por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED o el documento que lo modifique o adicione, en todo caso de conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la SED.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, No Aplica para este periodo, finalización del contrato
	1.5.6.3.22. ADVERTENCIA ANTICIPADA				
	El Interventor deberá advertir al supervisor y/o apoyo a la supervisión en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de que tenga conocimiento sobre posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, el cronograma planteado y los demás elementos del contrato, y las estrategias a implementar para ser analizadas por parte de la SED para reducir el impacto en el desarrollo del proyecto de dicho evento. La SED deberá analizar la advertencia recibida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta, lo cual podrá dar lugar a la convocatoria de mesa de trabajo conjunta para la toma de decisiones. El interventor no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, No Aplica para este periodo, finalización del contrato
	1.5.6.3.23. OBLIGACIONES ESPECIALES				

	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones especiales (objetos de valor arqueológico), por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
	1.5.6.3.24. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DIVULGACIÓN.				
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones en materia de participación comunitaria y divulgación, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
	1.5.6.3.25. OBLIGACIONES DE TRAMITES Y PERMISOS				
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en trámites y permisos, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación,
	1.5.6.3.26. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.				
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la entrega de la obra y liquidación del contrato, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, esta obligación obedece a la finalización del contrato
	1.5.6.3.27. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA DE OBRA				
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en materia de infraestructura, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación.
	1.5.6.3.28. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL INTERVENTOR				
	La Interventoría deberá contar con una oficina ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista y de la SED, hardware y software necesario. El cumplimiento de este requisito se verificará de acuerdo con la periodicidad establecida por parte de la supervisión.				La interventoría vela por el cumplimiento de la obligación, esta obligación obedece a la finalización del contrato

CONSORCIO INTERCOLSED 022 **CLAUDIA MARCELA CASITLLO OSPINA** REPRESENTANTE LEGAL (S)	

RELACION CONTRATOS -CONSORCIO INTERCOLSED 022

No.CONTRATO	ACTA No.	MES APORTE	PERIODO DEL ACTA	VALOR ACTA MES	VALOR ACTA MES ANTES DE IVA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	% PARTICIPACION
5313426/23	1	OCTUBRE-NOVIEMBRE	30-10-2023 AL 29-11-2023	$ 99.418.323,00	$ 83.544.809,24		$ 38.987.577,65										100%
5313426/23		NOVIEMBRE - DICIEMBRE	30-11-2023 AL 29-12-2024	$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00									100%
5313426/23	2	DICIEMBRE - ENERO	30-12-2023 AL 29-01-2024	$ 70.624.763,00	$ 59.348.540,39				$ 1.978.284,68								100%
5313426/23	3	ENERO - FEBRERO	30-01-2024 AL 29-02-2024	$ 61.513.514,00	$ 51.692.028,76					$ 1.723.067,63							100%
5313426/23	4	MARZO	1/03/2024 AL 29-03-2024	$ 50.892.114,00	$ 42.766.482,02						$ 1.425.549,40						100%
5313426/23	5	MARZO - ABRIL	30/03/2024 AL 29/04/2024	$ 16.410.316,00	$ 13.790.181,15						$ 919.345,41	$ 459.672,71					100%
5313426/23	6	ABRIL-MAYO	30/04/2024 AL 29/05/2024	$ 47.469.103,00	$ 39.890.002,52							$ 1.329.666,75	$ 38.560.335,77				100%
5313426/23	7	MAYO-JUNIO	30/05/2024 AL 29/06/2024	$ 117.238.113,00	$ 98.519.422,97								$ 3.283.980,77	$ 95.235.442,20			100%
5313426/23	8	JUNIO-JULIO	30/06/2024 AL 29/07/2024	$ 45.312.504,00	$ 38.077.734,78									$ 1.269.257,83	$ 36.808.476,95		100%
5313426/23	9	JULIO - AGOSTO	30/07/2024 AL 29/08/2024	$ 24.883.477,00	$ 20.910.484,86										$ 697.016,16	$ 20.213.468,70	100%
			N/A														
				TOTAL		$ 0,00	$ 38.987.577,65	$ 0,00	$ 1.978.284,68	$ 1.723.067,63	$ 2.344.894,81	$ 1.789.339,46	$ 41.844.316,54	$ 96.504.700,03	$ 37.505.493,12	$ 20.213.468,70	
				I.B.C. 40% TOPE MAX. 25 SMMLV		$ 0,00	$ 15.595.031,06	$ 0,00	$ 791.313,87	$ 689.227,05	$ 937.957,92	$ 715.735,78	$ 16.737.726,61	$ 18.442.925,00	$ 15.002.197,25	$ 8.085.387,48	
				APORTE A CANCELAR POR SALUD MES		**$ 0,00**	**$ 1.949.378,88**	**$ 0,00**	**$ 98.914,23**	**$ 86.153,38**	**$ 117.244,74**	**$ 89.466,97**	**$ 2.092.215,83**	**$ 2.305.365,63**	**$ 1.875.274,66**	**$ 1.010.673,43**	
				ACUMULADO EN SALUD		$ 81.600,00	$ 2.030.978,88	$ 2.030.978,88	$ 2.129.893,12	$ 2.216.046,50	$ 2.333.291,24	$ 2.422.758,21	$ 4.514.974,04	$ 6.820.339,66	$ 8.695.614,32	$ 9.706.287,75	
				APORTE A CANCELAR POR PENSION MES		**$ 0,00**	**$ 2.495.204,97**	**$ 0,00**	**$ 126.610,22**	**$ 110.276,33**	**$ 150.073,27**	**$ 114.517,73**	**$ 2.678.036,26**	**$ 2.950.868,00**	**$ 2.400.351,56**	**$ 1.293.662,00**	
				ACUMULADO EN PENSION		$ 326.400,00	$ 2.821.604,97	$ 2.821.604,97	$ 2.948.215,19	$ 3.058.491,52	$ 3.208.564,78	$ 3.323.082,51	$ 6.001.118,77	$ 8.951.986,77	$ 11.352.338,33	$ 12.646.000,32	
										TOTAL	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	MES	PLANILLA NUMERO	IBC CONTRATOS SED	IBC PAGADO	SALUD	ESTADO	PENSION	ESTADO	TOTAL PAGO
1	OCTUBRE	71224441 - 71224398 - 71984212	$0,00		$81.600,00	CUMPLEN	$326.400,00	CUMPLEN	$408.000,00
2	NOVIEMBRE	72693103 - 71984177	$15.595.031,06		$272.000,00	NO CUMPLE		NO CUMPLE	$272.000,00
3	DICIEMBRE	73508292 - 72692995	$0,00		$535.000,00	CUMPLEN		CUMPLEN	$535.000,00
4	ENERO	73508242 - 74457342	$791.313,87		$544.000,00	CUMPLEN	$2.176.000,00	CUMPLEN	$2.720.000,00
5	FEBRERO	75523374 - 75394187	$689.227,05		$544.000,00	CUMPLEN	$2.176.000,00	CUMPLEN	$2.720.000,00
6	MARZO	75938714 - 75817138	$937.957,92		$544.000,00	CUMPLEN	$2.176.000,00	CUMPLEN	$2.720.000,00
7	ABRIL	76487696 - 76487697	$715.735,78		$544.000,00	CUMPLEN	$2.176.000,00	CUMPLEN	$2.720.000,00
8	MAYO	76487696-77809638	$16.737.726,61		$544.000,00	NO CUMPLE	$2.176.000,00	CUMPLEN	$2.720.000,00
9	JUNIO	77653633-78143655	$18.442.925,00		$540.000,00	NO CUMPLE	$2.160.000,00	NO CUMPLE	$2.700.000,00
7	JULIO	78213377-79008055	$15.002.197,25		$540.000,00	NO CUMPLE	$1.328.000,00	NO CUMPLE	$1.868.000,00
8	AGOSTO	79007994 - 79703349	$8.085.387,48		$332.000,00	NO CUMPLE	$1.536.000,00	NO CUMPLE	$1.868.000,00
		TOTAL	**$76.997.502,03**	**$0,00**	**$5.020.600,00**		**$16.230.400,00**		$21.251.000,00

Vo.Bo. CONTRATISTA

Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISION

APORTES DE MARZO DE 2024 - CONSORCIO INTERCOLSED 022

No.CONTRATO	ACTA No.	MES APORTE	PERIODO DEL ACTA	VALOR ACTA MES	% PARTICIPACION	COTIZACION MINIMA		VALOR CANCELADO	PLANILLA No.	mar-24	VR. FALTANTE
5313426/23	1	OCTUBRE-NOVIEMBRE	30-10-2023 AL 29-11-2023	$ 99.418.323,00	100%	SALUD	$ 4.970.916,15	$ 353.600,00	71224441 -		($ 4.617.316,15)
						PENSION	$ 6.362.772,67	$ 1.414.400,00	71224398 -		($ 4.948.372,67)
						ARP	$ 207.585,46	$ 736.600,00	71984212		AL DIA
5313426/23		NOVIEMBRE - DICIEMBRE	30-11-2023 AL 29-12-2024	$ 0,00	100%	SALUD	$ 0,00	$ 535.000,00	72693103 -		AL DIA
						PENSION	$ 0,00	$ 2.139.800,00	71984177		AL DIA
						ARP	$ 0,00	$ 1.453.500,00			AL DIA
5313426/23	2	DICIEMBRE - ENERO	30-12-2023 AL 29-01-2024	$ 70.624.763,00	100%	SALUD	$ 3.531.238,15	$ 544.000,00	73508292 -		($ 2.987.238,15)
						PENSION	$ 4.519.984,83	$ 2.176.000,00	72692995		($ 2.343.984,83)
						ARP	$ 147.464,51	$ 2.050.300,00			AL DIA
5313426/23	3	ENERO - FEBRERO	30-01-2024 AL 29-02-2024	$ 61.513.514,00	100%	SALUD	$ 3.075.675,70	$ 544.000,00	73508242 -		($ 2.531.675,70)
						PENSION	$ 3.936.864,90	$ 2.176.000,00	74457342		($ 1.760.864,90)
						ARP	$ 128.440,22	$ 1.603.600,00			AL DIA
5313426/23	4	MARZO	1-03-2024 AL 29-03-2024	$ 50.892.114,00	100%	SALUD	$ 2.544.605,70	$ 544.000,00	75938714 -		($ 2.000.605,70)
						PENSION	$ 3.257.095,30	$ 2.176.000,00	75817138		($ 1.081.095,30)
						ARP	$ 106.262,73	$ 1.694.100,00			AL DIA
5313426/23	5	MARZO - ABRIL	30-03-2024 AL 29-04-2024	$ 16.410.316,00	100%	SALUD	$ 820.515,80	$ 544.000,00	76487696 -		($ 276.515,80)
						PENSION	$ 1.050.260,22	$ 2.176.000,00	76487697		AL DIA
						ARP	$ 34.264,74	$ 1.694.100,00			AL DIA
5313426/23	6	ABRIL-MAYO	30/04/2024 AL 29/05/2024	$ 47.469.103,00	100%	SALUD	$ 2.373.455,15	$ 544.000,00			($ 1.829.455,15)
						PENSION	$ 3.038.022,59	$ 2.176.000,00	76487696-77809638		($ 862.022,59)
						ARP	$ 99.115,49	$ 1.694.100,00			AL DIA
5313426/23	7	MAYO-JUNIO	30/05/2024 AL 29/06/2024	$ 117.238.113,00	100%	SALUD	$ 5.861.905,65	$ 544.000,00			($ 5.317.905,65)
						PENSION	$ 7.503.239,23	$ 2.176.000,00	77653633-78143655		($ 5.327.239,23)
						ARP	$ 244.793,18	$ 1.694.100,00			AL DIA
5313426/23	8	JUNIO-JULIO	30/06/2024 AL 29/07/2024	$ 45.312.504,00	100%	SALUD	$ 2.265.625,20	$ 540.000,00			($ 1.725.625,20)
						PENSION	$ 2.900.000,26	$ 1.328.000,00	77653633-78143655		($ 1.572.000,26)
						ARP	$ 94.612,51	$ 1.304.200,00			AL DIA
	9	JULIO - AGOSTO	30/07/2024 AL 29/08/2024	$ 24.883.477,00	100%	SALUD	$ 1.244.173,85	$ 332.000,00			($ 912.173,85)
						PENSION	$ 1.592.542,53	$ 1.536.000,00	78213377-79008055		($ 56.542,53)
						ARP	$ 51.956,70	$ 1.030.300,00			AL DIA
		TOTAL ACTAS		$ 533.762.227,00		TOTAL SALUD	$ 26.688.111,35	$ 5.024.600,00	FALTANTE DEL MES	FALTANTE DEL MES	**$ 21.663.511,35**
						TOTAL PENSION	$ 34.160.782,53	$ 19.474.200,00	FALTANTE DEL MES	FALTANTE DEL MES	**$ 14.686.582,53**
						TOTAL ARP	$ 1.114.495,53	$ 14.954.900,00	FALTANTE DEL MES	FALTANTE DEL MES	**($ 13.840.404,47)**

	PLANILLA	VR. TOTAL PAGADO PLANILLA	VR.ACUMULADO PAGOS DESCARGADOS	SALDO	SALDO
OCTUBRE 2023	71224441 - 71224398 - 71984212	$ 752.800,00	$ 2.504.600,00	($ 1.751.800,00)	$ 4.256.400,00
NOVIEMBRE 2023	72693103 - 71984177	$ 2.627.800,00	$ 4.128.300,00	($ 1.500.500,00)	$ 5.628.800,00
DICIEMBRE 2023	73508292 - 72692995	$ 4.678.100,00	$ 4.770.300,00	($ 92.200,00)	$ 4.862.500,00
ENERO 2024	73508242 - 74457342	$ 4.777.100,00	$ 4.323.600,00	$ 453.500,00	$ 3.870.100,00
FEBRERO 2024	75523374 - 75394187	$ 4.867.600,00	$ 4.414.100,00	$ 453.500,00	$ 3.960.600,00
MARZO 2024	75938714 - 75817138	$ 4.958.100,00	$ 4.414.100,00	$ 544.000,00	$ 3.870.100,00
ABRIL 2024	76487696 - 76487697	$ 4.995.900,00	$ 4.414.100,00	$ 581.800,00	$ 3.832.300,00
MAYO	76487696-77809638	$ 4.958.100,00	$ 4.414.100,00	$ 544.000,00	$ 3.870.100,00
JUNIO	77653633-78143655	$ 4.958.100,00	$ 3.172.200,00	$ 1.785.900,00	$ 1.386.300,00
JULIO	78213377-79008055	$ 4.603.300,00	$ 3.172.200,00	$ 1.431.100,00	$ 1.741.100,00
AGOSTO	79007994 - 79703349	$ 3.230.300,00	$ 2.898.300,00	$ 332.000,00	$ 2.566.300,00
				$ 2.781.300,00	

Vo.Bo. CONTRATISTA

Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISION

ACTIVIDAD DESARROLLADAS EN LA REVISION DE ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA Y OBRA	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 5313426 - 2023 / CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5305573	
GRUPO 02 - SUBA Y BARRIOS UNIDOS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.5313426	**OBJETO:** "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, ASÍ COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - GRUPO2"
CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5305573	**OBJETO:** "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS." Grupo 2
ACTA	**9**
PERIODO:	**30/JULIOO/2024 - 29/AGOSTO/2024**

NO.	REVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA / INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA	CUMPLE	OBSERVACIONES
A	REVISION DE FORMATO DE ACTA PARCIAL UTILIZADO. DE ACUERDO CON EL TRAMITE Y ESTADO DEL CONTRATO (ACTA PARCIAL SIN ITEM ADICIONALES, CON ITEM ADICIONALES SIN ADUICIÓN Y CON ADICIÓN E ÍTEM ADICIONALES)	✓	OK
B	CORRESPONDE AL OBJETO	✓	OK
C	AJUSTE AL PESO (2 DECIMALES)	✓	OK
D	CONCUERDA EL NUMERO DEL ACTA	✓	OK
E	CONCUERDA EL NOMBRE DEL CONTRATISTA	✓	OK
F	CONCUERDA EL NIT	✓	OK
G	PREFACTURA (VERIFICAR SI INCLUYE PARTICIPACIÓN CONSORCIAL)	✓	OK
H	NIT CORRESPONDE	✓	OK
I	CHEQUEO DEL CONTRATO PARA VERIFICAR SI LA FORMA DE PAGO DEL MISMO ESTA ACORDE CON EL TRAMITE A EFECTUAR.	✓	OK
J	REVISIÓN DE SUMAS, OPERACIONES Y FORMULAS DEL ACTA	✓	OK
K	VERIFICACIÓN DE PERIODOS DEL CORTE CONTRA LOS PLAZOS DEL CONTRATO. (ADICIONES, SUSPENSIONES Y PRORROGAS)	✓	OK
L	REVISION FINANCIERA DE ACUMULADOS PAGADOS CONTRA LO CONSIGNADO EN ACTAS PARCIALES. (A PARTIR DE LA SEGUNDA ACTA)	✓	OK
M	REVISION DE INFORMACION PRESUPUESTAL PARA CHEQUEO DE SALDOS Y ACTUALIZACION DE LOS MISMOS EN LOS BALANCES DEL CONTRATO	NA	
N	ACTUALIZACION DE PAGOS, RADICADOS Y SU FECHAS EN BALANCE GENERAL DEL CONTRATO.	NA	
Ñ	CONSECUCION DE VO.BO. DE SUPERVISOR Y DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.	NA	
O	CHEQUEO DE ACTUALIZACION DE POLIZAS VS DATOS DEL ACTA EN TRAMITE.	✓	OK
P	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL ANTE EL CONTRATISTA CUANDO SE REQUIERA SUBSANAR ERRORES DE FORMA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS PARA EL PAGO	✓	OK
Q	INGRESO Y CHEQUEO DEL MEDIO MAGNETICO DEL CORTE EN LOS ARCHIVOS DE ACTAS DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL Y ESTADÍSTICA	✓	OK
ADICIONALMENTE SI EL REGISTRO A AFECTAR CORRESPONDE A PASIVOS SE HACE NECESARIO ADELANTAR TRAMITES ADICIONALES QUE SON:			
R	SOLICITUD DEL RESPECTIVO CDP	NA	
S	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PASIVO EXIGIBLE A SUPERVISOR.	NA	
T	ELABORACION DE RESOLUCION DE PASIVOS EXIGIBLES	NA	
U	CONSECUCION DE VO.BO. DE LOS RESPONSABLES Y SU APROBACION	NA	
V	SEGUIMIENTO A LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	NA	

	DOCUMENTOS REQUERIDOS A LA INTERVENTORÍA (APORTADOS POR EL CONTRATISTA)	ARCHIVO EDITABLE	PDF	OBSERVACIONES
.01	**DOCUMENTO DE REMISIÓN A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**	NA	✓	OK
.02	**ACTA PARCIAL (FORMATO UTILIZADO. DE ACUERDO CON EL TRAMITE Y ESTADO DEL CONTRATO: ACTA PARCIAL SIN ITEM ADICIONALES, CON ITEM ADICIONALES SIN ADUICIÓN Y CON ADICIÓN E ÍTEM ADICIONALES)**	✓	✓	**OK**
.03	**PREFACTURA**	NA	✓	**OK**
.04	**FURC (FORMATO UNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS)**	NA	✓	**OK**
.05	**RESOLUCIÓN DE LA DIAN (SI ENCUENTRA VIGENTE SEGÚN)**	NA	✓	OK
.06	**FORMATO DE INFORMACIÓN DE PAGOS A CONTRATISTAS**	NA	✓	**OK**
.07	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	NA	✓	OK
.08	**DOCUMENTOS LEGALES**	NA	✓	
.08.1	COPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTES LEGALES	✓		

.08.2	RUT (TOTALIDAD DE CONSORCIADOS Y REPRESENTANTE LEGAL)	✓		
.08.3	RIT	✓		OK
.08.4	ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS	✓		
.08.5	CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADA	✓		
.08.6	CONFORMACIÓN CONSORCIAL (SI APLICA)	✓		
.09	**ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS. (FIRMA REPRESENTANTES LEGALES DE INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA)**	✓		OK
.10	**CHEQUEO DE PARAFISCALES DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 021 DE LA SED PARA TAL FIN. REVISOR FISCAL**	✓		**OK**
.11	**ARCHIVO CONSOLIDADO EN FORMATO PDF EN ORDEN EXTRICTO**	✓		**OK**
DOCUMENTOS REQUERIDOS AL APOYO A LA SUPERVISION (APORTADOS POR EL CONTRATISTA)		**ARCHIVO EDITABLE**	**PDF**	**OBSERVACIONES**
12	**OFICIO REMISORIO A CONTROL Y ESTADISTICA**	**NA**	✓	**OK**
13	**OFICIO APROBACION INFORME MENSUAL Y SEMANALES POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION**	**NA**	✓	**OK**
14	**PAZ Y SALVO DE AUDITORIAS ACTIVAS (SANDRA GALEANO)**	**NA**	✓	**OK**